



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



invierte.pe

COMUNICADO

ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y empresas públicas sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) que, el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará **habilitado desde el 08 hasta el 28 de agosto** del presente, para el registro del Diagnóstico de Brechas del Programa Multianual de Inversiones **2025-2027**, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2025-2027) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹.

Al respecto, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

1. Actualizar el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios de acuerdo a la orientación contenida en el “Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas”, al cual podrán acceder a través del siguiente enlace:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/PMI/Instructivo_para_la_elaboracion_del_diagnostico_de_brechas.pdf
 2. Los sectores elaboran el diagnóstico de brechas comprendidas en el ámbito de su responsabilidad funcional; mientras que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el ámbito de su competencia y circunscripción territorial.
 3. El diagnóstico de brechas se elabora utilizando, entre otros, los indicadores de brechas aprobados por los Sectores. Para dicho fin, se pone a disposición de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales los Formatos 4-A: Indicador de Brecha y el documento de aprobación de cada Sector, los mismos que se encuentran publicados en el portal web del MEF, al cual podrá acceder a través del siguiente link:
https://www.mef.gob.pe/es/?id=5952&option=com_content&language=es-ES&Itemid=100280&lang=es-ES&view=article
- Asimismo, para conocer la información de los valores numéricos de los indicadores de brechas podrá usar la siguiente herramienta de consulta:
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWJMTVhZTUtMmYxMS00NDk5LWJiMTctYzZINWNkZDQxODIwliwidCI6IjBIMGNiMDYwLTA5YWQtNDImNS1hMDA1LTY4YjiiNDIhYTfmNilsImMiOjR9>
4. Al finalizar la elaboración del diagnóstico de brechas la OPMI del Sector, GR y GL deberá publicarlo en su portal institucional y registrarlo en el MPMI.
 5. Con la finalidad de brindarle mayores alcances sobre la elaboración del diagnóstico de brechas, se ha programado una **capacitación virtual el día lunes 14 de agosto de 2023, a las 11:00 am**, a la cual podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/webinarmef-DGPMI14ago23>.

¹ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.

Asimismo, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de poner canalizar las consultas sobre el proceso de elaboración del Diagnóstico de Brechas.

Lima, 10 de agosto de 2023

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

Ministerio de Economía y Finanzas